

RESOLUCIÓN 209/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN109/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SEMADET”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio número **SEMADET/DGA/No.359/2024**, de fecha 30 de abril del año 2024, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa B de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *uniformes* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN109/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SEMADET”**.
- 2.- Con fecha 08 de julio de 2024 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 179/2024, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Nacional número **LPN109/2024**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 08 de julio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Nacional, misma que se identificó con número **LPN109/2/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SEMADET”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 12 de julio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de julio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **ARYSANTA, S.A. DE C.V., GETCONTER GLOBAL, S.A. DE C.V., INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.,** y **VIUK, S.A. DE C.V.** en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de julio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.,** y **ARYSANTA, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V.,** y **ARYSANTA, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	ARYSANTA, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE

PARTICIPANTE	ARYSANTA, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **SEMADET/DGRN/185/2024** de fecha 24 del mes de julio del año 2024, validado por el Ing. José Antonio Aguayo Espino, en su carácter de Coordinador Especializado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VIUK, S.A. DE C.V.	ARYSANTA, S.A. DE C.V.
1	PIEZA	115	CAMISOLA PARA BOMBEROS FORESTALES (INCLUYE 5 BORDADOS)	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, PRESENTA UN CHAQUETÓN Y SE PIDIO CAMISOLA NI LA TIPOLOGÍA DE LOGOS.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA NI LA TIPOLOGÍA DE LOGOS.
2	PIEZA	145	PANTALÓN PARA BOMBEROS FORESTALES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTA EL GRAMAJE SOLICITADO EN LA TELA.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES NFPA SOLICITADAS EN LAS BASES.
3	PIEZA	210	BOTAS PARA BOMBEROS FORESTALES	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LA BOTA PRESENTADA NO CUENTA CON LAS CERTIFICACIONES NFPA REQUERIDAS EN LAS BASES.

- Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DP/0197/2024** de fecha 23 del mes de julio del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN	PARTICIPANTES	
					VIUK, S.A. DE C.V.	ARYSANTA, S.A. DE C.V.
10-029-2024	1	115	PIEZA(S)	CAMISOLA PARA BOMBEROS FORESTALES (INCLUYE 5 BORDADOS)	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTA ESPECIFICACIONES DE BORDADOS SOLICITADAS EN LAS BASES	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, NO PRESENTA ESPECIFICACIONES DE BORDADOS SOLICITADAS EN LAS BASES

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **VIUK, S.A. DE C.V.**, y **ARYSANTA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no**

cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por el Ing. José Antonio Aguayo Espino, en su carácter de Coordinador Especializado de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y por el C. Luis H. Uribe Rentería, en su carácter de Jefe de Oficina de Publicaciones, de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de julio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



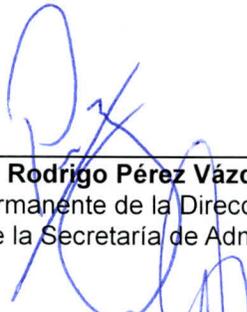
Lic. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Claudia Mercado Guzmán

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

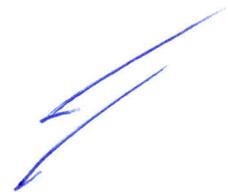
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente





Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN109/2/2024** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SEMADET"**.